

## **CLÁUSULA 17 DELPCAP. COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN EXP SC 79/2022**

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa, así como para realizar la evaluación y clasificación de las ofertas.

La composición de la mesa de contratación es la prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación.

La mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr. Delegado General del Área de Área de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Conrado Rodríguez Ruiz o, en su caso, por sustitución, el Sr. Delegado General del Área Sostenible, D. Ignacio Bermejo Martínez.

- Vocales:

La Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> María Dolores Larrán Oya o, en su caso, por sustitución, la Sra. Oficial Mayor D<sup>a</sup> María Pilar Núñez de Prado Loscertales.

La Sra. Viceinterventora, D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Estrada, en virtud del Decreto de Delegación de funciones de fecha 7 de mayo de 2013 o, en su caso, por avocación, el Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

El Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos D. Alberto Alemany Espejo o, en su caso, por sustitución, el Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos D. Jesús Cañas Moya.

- Secretaria de la Mesa: la Sra. Jefa del Servicio de Contrataciones, D<sup>a</sup>. Inmaculada Mena Toledo o, en su caso, por sustitución, un/a funcionario/a del Servicio de Contrataciones.